



RESOLUCION R-Nº 1655-2017

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 21 DIC 2017

Expte. Nº 57/17

VISTO este expediente que trata de la Obra Nº 208 – CONECTIVIDAD COMPLEJO UNIVERSITARIO GENERAL SAN MARTÍN; y

CONSIDERANDO:

QUE la obra de referencia comprende la totalidad de las tareas para la puesta en funcionamiento y desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Tecnológico de la Red de la Universidad Nacional de Salta, a partir de un proceso ordenado de soluciones que permita a la Institución aprovechar los recursos tecnológicos e informáticos disponibles en el mercado.

QUE es oportuno destacar los siguientes objetivos específicos de esta obra:

- Normalizar el troncal (backbone) del Complejo Universitario y redes locales en la UNSa a corto, mediano y largo plazo, para soportar: Redes Virtuales (VLAN), Centro de Datos (DATACENTER), Almacenamiento de alta disponibilidad (STORAGE), Telefonía IP, Video Conferencia, Video Vigilancia, Hospedaje de Aplicaciones (HOSTING), Transmisión de audio y video (STREAMING), Herramientas de colaboración y copias de seguridad (BACKUP).
- Ampliar la capacidad operativa para posibilitar la implementación de nuevos servicios.
- Ajustar la infraestructura existente a las normativas vigentes sobre seguridad, higiene y habitabilidad.

QUE por la Orden de Servicios Nº 08/17 consta el servicio de consultoría, tecnológica y confección del Pliego Técnico de Licitación del Proyecto de Actualización de Infraestructura y Equipamiento Tecnológico de REDUNSa, elaborado por el Ing. Ricardo Ashur que fuera recepcionado de total conformidad por la Comisión Ad Hoc constituida al efecto según consta en el Acta Acuerdo obrante a fs. 53.-

QUE el llamado para la Ejecución de la presente obra se encuentra debidamente autorizado a fs. 1 de estos actuados.

QUE a fs. 66 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realiza la afectación del crédito por la suma total de \$ 43.000.000,00, bajo PrAC Nº 142/17.

QUE a fs. 155 obra Pliego de Condiciones Generales y Particulares suscripto por los miembros de la referida Comisión Ad Hoc y Sr. Vicerrector, Sr. Coordinador de Asuntos Jurídicos, Sr. Coordinador Administrativo, Contable y Financiera, Sr. Coordinador de Obras Servicios y Mantenimiento, Sra. Directora de Contrataciones y Compras.

QUE a fs. 161 y conforme con los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley de Procedimientos Nº 19.549, se cuenta con la intervención de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, quien mediante Dictamen Nº 17.696 expresa que no tiene objeciones legales que formular.



RESOLUCION R-Nº 1655-2017

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. Nº 57/17

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 9º de la Ley 13064.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas elaborado por el Ing. Ricardo Ashur, la Comisión ad-hoc constituida a tal efecto y la Dirección General de Obras y Servicios, que se encuentra adjunto a fs. 155, y llamar a LICITACIÓN PUBLICA Nº 03/17, para la Ejecución de la Obra Nº 208 CONECTIVIDAD COMPLEJO UNIVERSITARIO GENERAL SAN MARTÍN, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$ 43.000.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y con un plazo de Ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTICULO 2º.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de marzo de 2018 - a las 11:00 horas, en la Sala "Dr. Holver Martínez Borelli" del Consejo Superior, sito en el Edificio de Biblioteca Central, 1º Piso, Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta.

ARTICULO 3º Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirarse en la Dirección General de Obras y Servicios – Avda. Bolivia Nº 5150 – SALTA, y/o en la dirección electrónica: [www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar) – Información Administrativa – Contrataciones y Compras o [www.comprar.gov.ar](http://www.comprar.gov.ar) – portal de compras públicas.

ARTICULO 4º.- Designar la Comisión Evaluadora con los siguientes miembros Titulares y Suplentes, que entenderán en el estudio de la presente licitación:

Titulares	Suplentes
Cr. Sergio Enrique VILLALBA- Coordinador Administrativo, Contable y Financiero	Lic. Miguel NINA – Secretario Administrativo
Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER – Secretaria de Asuntos Jurídicos	Abog. Noel ZARATE –Coordinador Legal y Técnico
Sra. Lidia FERNÁNDEZ – Directora de Contrataciones y Compras	Sr. Gonzalo BARRIO – Jefe de Departamento de Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones y Compras
Mag. Mario TOLEDO – Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento	Sr. Héctor CRISTOFARI – Director de Servicios Generales a/c de la Dirección General de Obras y Servicios



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 57/17

ARTÍCULO 5°.- Designar la siguiente Comisión de Peritos Técnicos quienes actuarán asimismo como Miembros Titulares: Sr. Jorge TORRES, del Consejo de Investigación; Lic. Dionicio CORRILLO, de la Dirección General del Centro de Cómputos; Ing. Miguel SOTO, de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas Sociales; Sr. Gustavo GIL, de la Facultad de Ciencias Exactas; Sr. Orlando VACA, de la Facultad de Ingeniería; Sr. Miguel AGUIRRE, de la Facultad de Ciencias Naturales; Sr. Joaquín DÍAZ, de la Facultad de Humanidades y Sr. Javier CASULA, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

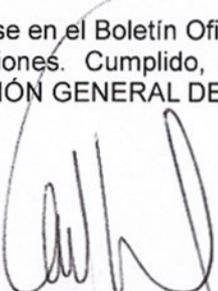
ARTICULO 6°.- Designar como miembros de la Comisión de Recepción a las siguientes personas: Titulares: Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI y Lic. Lorena GARCÍA, ambos de la Dirección General de Obras y Servicios; Ing. Carlos SAID, Asesor Informático, y como miembros suplentes a: Ing. Vicente LOBO de Dirección General de Obras y Servicios; Msc. Daniel ARIAS, del C.I.D.I.A y Pablo TOLABA, de la Dirección General del Centro de Cómputos.-

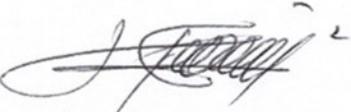
ARTICULO 7°.- Imputar la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$ 43.000.000,00) en las Partidas que a continuación se detallan del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.0020.010.006.106.16.01.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 3.856.025,00
- A.0020.010.006.106.11.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 39.143.975,00

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y miembros de las Comisiones. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Niña  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1655-2017